

TEMPORALIDAD, ESTRATEGIA EMPRESARIAL EN CRECIMIENTO Y EN CRISIS

Bilbo, 29 de junio de 2009

ÍNDICE

- 0. Introducción**
- 1. Consecuencias de la temporalidad**
 - 1.1. Destrucción de empleo en la crisis**
 - 1.2. Menores ingresos salariales**
 - 1.3. Mayor tasa de pobreza**
 - 1.4. Mayor siniestralidad**
- 2. La temporalidad, superior a la europea**
- 3. Colectivos más afectados**
 - 3.1. Las mujeres**
 - 3.2. La gente joven**
- 4. Conclusiones**

0. INTRODUCCIÓN

Desde las organizaciones empresariales y sus medios afines se demanda de manera periódica la aprobación de nuevas reformas laborales, con el objetivo de aumentar la capacidad de decisión del empresariado y su poder en la empresa.

Como consecuencia de las sucesivas reformas laborales aprobadas en el estado español se ha producido un fuerte aumento de la precariedad laboral. Uno de sus exponentes más graves es la extensión de la contratación temporal, que en muchas ocasiones es realizada en fraude de ley.

La temporalidad ha sido utilizada en la fase de crecimiento económico para abaratar los costes laborales (el coste laboral por persona ocupada ha aumentado menos que el IPC) e incrementar los beneficios empresariales. Y en fase de crisis económica la temporalidad se está utilizando para reducir las plantillas sin tener costes ni tener que justificar los despidos. De este modo, la temporalidad se ha convertido en un instrumento estratégico para la patronal, que ha eludido en todo momento el debate sobre las consecuencias de un modelo de relaciones laborales basado en la precariedad.

En este documento vamos a ver los efectos de la temporalidad, tanto desde una perspectiva estructural (pérdida de salario, siniestralidad laboral,...) como desde un análisis coyuntural (qué pasa en una situación de crisis económica como la actual), para lo que analizaremos varias fuentes de información.

1. CONSECUENCIAS DE LA TEMPORALIDAD

1.1. Destrucción de empleo en la crisis

La Encuesta de Población Activa (EPA) del INE evidencia que en los primeros tres meses de 2009, se han destruido 36.900 empleos en Hego Euskal Herria (HEH). En este mismo periodo, ha habido 30.800 personas menos con contrato temporal (13.300 mujeres y 17.500 hombres). Esto es, el 83,5% del empleo destruido ha sido temporal. Así, se han destruido 342 empleos temporales al día, de media, en Hego Euskal Herria.

La tasa de temporalidad ha sido del 22,2% en el primer trimestre de 2009 en Hego Euskal Herria, tras descender 3,2 puntos (3,1 puntos en el caso de las mujeres y 3,3 en el de los hombres).

La razón que explica el descenso de la tasa de temporalidad no es el crecimiento de la contratación indefinida, sino la no renovación de contratos de trabajo temporales. De esta forma queda en evidencia que la contratación temporal es parte de la estrategia empresarial para deshacerse del empleo asalariado sin tener que justificar nada ni tener coste alguno.

En cuanto al tipo de contratación registrado en el INEM, en la actual situación de crisis, ésta sigue siendo temporal. Así, entre enero y mayo de 2009 se han registrado en Hego Euskal Herria 318.276 contratos de trabajo, de los cuales 288.925 han sido temporales y 29.351 indefinidos, de forma que, el 90,8% de los contratos registrados en los 5 primeros meses del año ha sido temporal. Este porcentaje es ligeramente superior al del mismo periodo de 2008 (89,8%), lo que añade el hecho de que el porcentaje de contratos temporales firmados sobre el total está aumentando.

1.2. Menores ingresos salariales

El Censo del Mercado de Trabajo para 2007, publicado por el Gobierno Vasco, evidencia que las personas asalariadas con contrato temporal obtienen unos ingresos inferiores a los de la media.

En concreto, si el ingreso medio de la población asalariada de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) ha sido de 1.276,82 euros en 2007, el de quienes tienen contrato temporal ha sido de 1.033,3 euros, es decir, 266,8 euros menos que el ingreso medio (un 20,5% inferior).

Peor es aún la situación de quienes no tienen contrato, ya que han percibido un ingreso de 526,3 euros, 773,8 euros menos de ingreso medio (un 59,5% inferior).

Por su parte, el ingreso de la población asalariada con contrato indefinido ha sido de 1.375,1 euros, 98,31 superior al ingreso medio.

INGRESOS DE LA POBLACIÓN OCUPADA ASALARIADA DE 16 A 64 AÑOS POR TIPO DE CONTRATO. CAPV, 2007

Tipo de contrato	Media de ingresos (€)
Indefinido	1.375,13
Temporal	1.033,34
Sin contrato	526,32
Media general	1.276,82

Fuente: Censo de Mercado de Trabajo, 2007

1.3. Mayor tasa de pobreza

La Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales – 2008 nos proporciona información sobre la presencia de la pobreza en los distintos segmentos de la sociedad en el ejercicio 2008. Según ésta, la tasa de pobreza general es del 4,1% en la CAPV, porcentaje que, como indica la lógica, disminuye para la población ocupada, que tiene una tasa de pobreza del 2,5%. Sin embargo, este dato nos muestra que existe un importante colectivo de personas trabajadoras que padecen pobreza.

La encuesta constata que, también en este ámbito, cuanto más precarias sean las condiciones de contratación, mayor es el índice de pobreza.

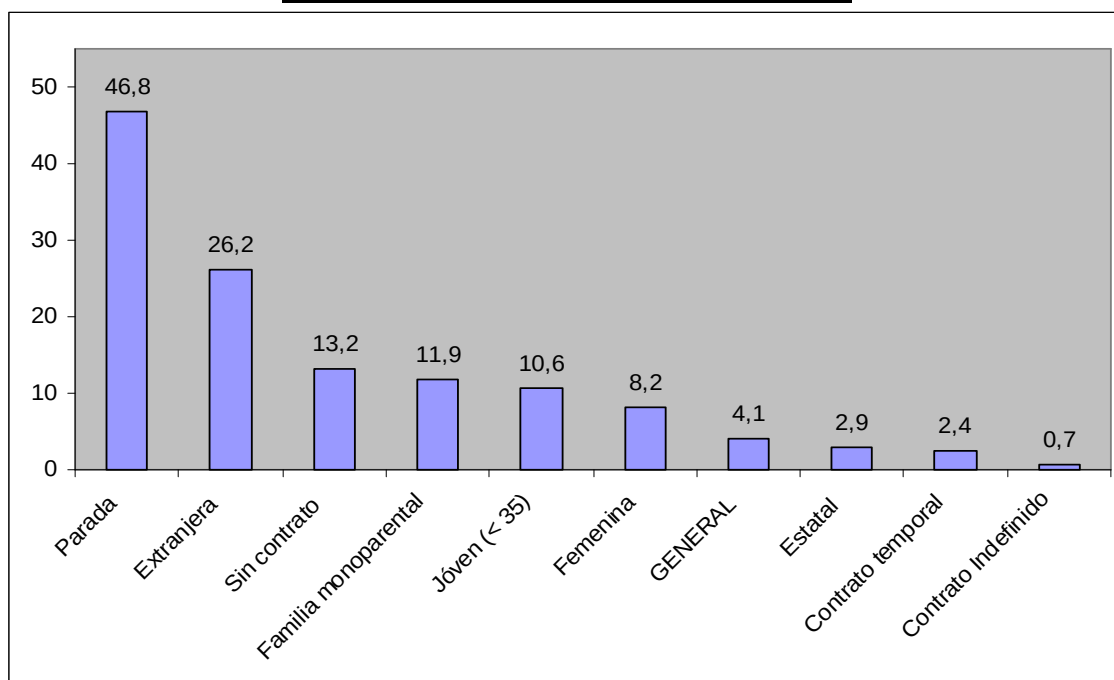
Los hogares encabezados por personas contratadas temporalmente, sufren de pobreza en un 2,4%. En cambio, en los hogares que encabezan personas contratadas indefinidamente, la tasa de pobreza es muy inferior, concretamente del 0,7%. Esta situación muestra la importancia de crear un sistema laboral de calidad, que sea capaz de cubrir todas las necesidades. No es casual el hecho de que cuanto más estable y firme sea la situación laboral, menos pobreza haya.

Más grave es aún la situación de los hogares encabezados por personas que trabajan por cuenta ajena y sin contrato, que están inmersos en un 13,2% en la pobreza, 9,1 puntos por encima de la media.

Asimismo, también queda en entredicho el sistema público de protección a las situaciones de desempleo, que refleja que casi la mitad (46,8%) de la población parada sufre una situación de pobreza. Sobra decir que la posibilidad de estar en

desempleo aumenta de forma considerable en la población con contrato temporal o sin contrato, de forma que el riesgo de pasar de una tasa de pobreza del 2,4% o 13,2% al 46,8% es considerable.

**TASAS DE POBREZA DE HOGARES ENCABEZADOS POR DISTINTOS
COLECTIVOS (% POBREZA). CAPV, 2008**



Fuente: Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales - 2008

1.4. Mayor siniestralidad

La siniestralidad también afecta en mayor medida a las personas con contrato temporal. Durante el 2008, el número total de accidentes ha incidido 1,5 veces más en las personas con contratos temporales que en las de contrato indefinido en Nafarroa.

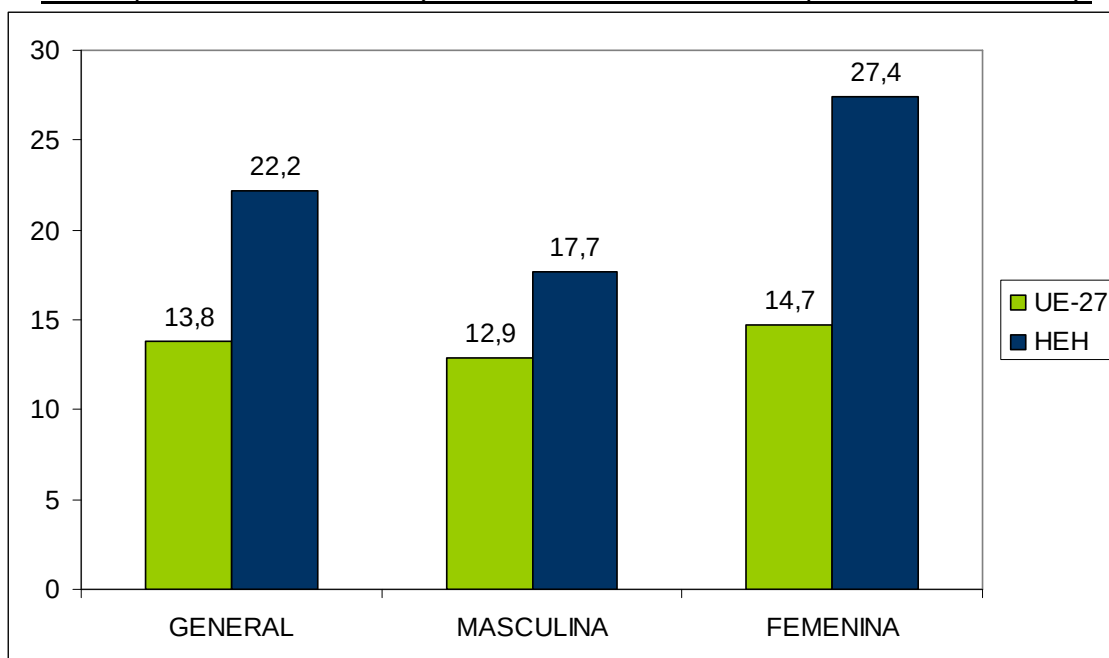
En el caso de la CAPV, los accidentes graves y mortales traumáticos se han asociado 3 veces más frecuentemente a las personas con contrato temporal que a las que tienen contrato indefinido. Entre los accidentes graves y mortales no traumáticos, han sido 1,3 veces más frecuentes los contratos temporales que los indefinidos.

2. LA TEMPORALIDAD, SUPERIOR A LA EUROPEA

A pesar de que el empleo que se está destruyendo en HEH es sobre todo el temporal, y eso conlleva a una disminución de la temporalidad, ésta sigue estando muy por encima de la de la Unión Europea de los 27 (UE-27). En concreto, la tasa de temporalidad de Hego Euskal Herria en el primer trimestre de 2009 ha sido del 22,2%, 8,4 puntos superior a la de la UE-27 (13,8% en el cuarto trimestre de 2008, última fecha para la que disponemos de información a nivel europeo).

Esta diferencia también la encontramos en el caso de los hombres, y sobre todo, en el de las mujeres. De hecho, la tasa de temporalidad masculina en HEH ha sido del 17,7%, frente al 12,9% de la UE-27, lo que refleja una diferencia de 4,8 puntos. La tasa de temporalidad femenina ha sido del 27,4% en HEH, 12,7 puntos superior a la de la UE-27 (14,7%).

TASA DE TEMPORALIDAD GENERAL, MASCULINA Y FEMENINA (%).
UE-27 (IV TRIMESTRE 2008) Y HEGO EUSKAL HERRIA (I TRIMESTRE 2009).



Fuentes: INE, Eurostat

3. COLECTIVOS MÁS AFECTADOS

3.1. Las mujeres

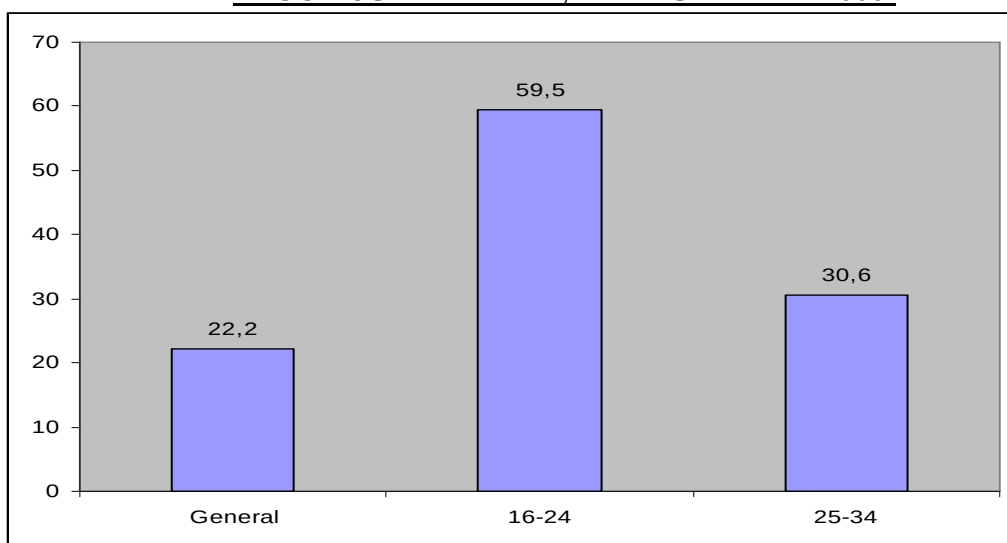
La tasa de temporalidad en HEH afecta de forma más acusada al colectivo femenino (27,4%) que al masculino (17,7%), situándose esta diferencia en 9,7 puntos.

También existe diferencia en la temporalidad entre los distintos sexos en la UE-27, pero ésta es inferior en el ámbito europeo. En concreto, la tasa de temporalidad femenina en la UE-27 (14,7%) es tan sólo 1,8 puntos superior a la masculina (12,9%). Es decir, que el diferencial entre sexos respecto a la UE-27 en temporalidad asciende a 7,9 puntos.

3.2. La gente joven

La temporalidad también incide en un mayor porcentaje en las personas jóvenes. En concreto, la tasa de temporalidad para el colectivo de edad entre 16 y 24 años ha sido del 59,5% en el cuarto trimestre en HEH, 37,3 puntos superior a la general. En el caso de las personas de entre 25 y 34 años, la tasa de temporalidad ha sido del 30,6%, 8,4 puntos superior a la general.

TASA DE TEMPORALIDAD POR TRAMOS DE EDAD (%).
HEGO EUSKAL HERRIA, TRIMESTRE I DE 2009.



Fuentes: INE

4. CONCLUSIONES

1. La temporalidad está siendo utilizada por el empresariado para aumentar sus beneficios y su poder de decisión en las empresas.
2. Las consecuencias de la temporalidad para los trabajadores y trabajadoras son muy negativas:
 - Condicionan el desarrollo de un proyecto de vida propio en unas condiciones dignas.
 - Las situaciones de crisis económica se utilizan para despedir a quien tiene un contrato temporal sin tener que justificar dichos despidos, y con una indemnización mínima o inexistente.
 - Quienes tienen contrato temporal cobran salarios inferiores a quienes tienen contrato indefinido.
 - La incidencia de la pobreza es mayor entre quienes están con contrato temporal o sin contrato.
 - La siniestralidad laboral se ceba en mayor medida en quienes trabajan con contrato temporal.
 - Los colectivos más perjudicados son las mujeres, la gente joven y las personas inmigrantes.
3. Es inaceptable que se pretenda aprovechar la situación de crisis económica para aumentar la precariedad laboral, tanto en las empresas como a través de reformas laborales.